



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00364883- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a personal docente;

Lo informado en orden 23 por la Dirección General de Personal y en orden 40 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano al personal que se menciona seguidamente en las horas cátedra, y por el período que en cada caso se indica;

SAYAGO, Rocío Ana Esperanza (legajo 52299), en el dictado de 4 (cuatro) hora cátedra de la unidad curricular de Taller Orientado II (código 318), desde el 01/04/22 hasta el 28/03/23.

DRUETTA, Matías Nicolás (legajo 53621), en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de la unidad curricular de Historia (código 318), desde el 08/04/22 hasta el 28/02/23.

ARTÍCULO 2º.- Los nombrados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

